

**PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DEL PERMISO MUNICIPAL DE TAXISTA  
Convocatoria febrero 2024**

ENGANCHA AQUÍ TU CODIGO PERSONAL

**PRIMERA PARTE (b): 60 preguntas tipo test con respuestas alternativas.**

**Sólo puede marcarse una respuesta. Cada respuesta correcta suma 1 punto, cada respuesta incorrecta resta 0,33 puntos. Las preguntas no contestadas ni suman ni restan.**

- 1. De acuerdo con el artículo 4 del Reglamento Municipal de los transportes públicos de viajeros y de las actividades auxiliares complementarias (en adelante, Reglamento municipal)**
  - a. Hay 1.242 licencias de auto-taxi establecidas en el Ayuntamiento de Palma.
  - b. Hay 5.400 licencias de auto-taxi establecidas en el Ayuntamiento de Palma.
  - c. Hay 540 licencias de auto-taxi establecidas en el Ayuntamiento de Palma.
  
- 2. El artículo 5 del Reglamento municipal dispone que:**
  - a. El número de licencias de auto-taxi antes mencionado se podrá incrementar o disminuir cuando la necesidad y conveniencia del servicio ocasione desajustes entre la oferta y la demanda que impliquen unas condiciones del mercado propicias para ello.
  - b. El número de licencias de auto-taxi antes mencionado se podrá incrementar cuando la necesidad y conveniencia del servicio ocasione desajustes entre la oferta y la demanda que impliquen unas condiciones del mercado propicias para ello.
  - c. El número de licencias de auto-taxi antes mencionado se podrá disminuir cuando la necesidad y conveniencia del servicio ocasione desajustes entre la oferta y la demanda que impliquen unas condiciones del mercado propicias para ello.
  
- 3. Respecto a la transmisión de las licencias de auto-taxi, el Reglamento municipal establece que:**
  - a. Son siempre transmisibles.

- b. Únicamente se requiere la comunicación por escrito al Ayuntamiento de Palma.
- c. Es obligatorio que el adquirente cumpla con las condiciones requeridas para ser titular de una licencia de auto-taxi.

**4. En el supuesto de nueva creación de licencias de auto-taxi,**

- a. Se confeccionará una lista correspondiente al turno de conductores no titulares de licencia y una lista correspondiente al turno libre.
- b. El orden de los peticionarios del turno libre vendrá determinado por la antigüedad como conductor.
- c. Las respuestas a) y b) son correctas.

**5. Los vehículos con una antigüedad de 10 años o más, contados desde la fecha de primera matriculación, deben pasar una revisión municipal ordinaria cada:**

- a. 9 meses.
- b. 6 meses.
- c. 3 meses.

**6. En los supuestos de transmisión de licencia de auto-taxi:**

- a. En todos los supuestos se reconoce a favor del Ayuntamiento de Palma los derechos de tanteo y retracto.
- b. En todos los supuestos de transmisión intervivos se reconoce a favor del Ayuntamiento de Palma los derechos de tanteo y retracto que podrá ejercer dentro de los 120 días siguientes al de la notificación del titular interesado en la transmisión o a partir de la fecha que tuviera conocimiento de que se había efectuado en condiciones distintas a las comunicadas al Ayuntamiento.
- c. En todos los supuestos de transmisión intervivos se reconoce a favor del Ayuntamiento de Palma los derechos de tanteo y retracto que podrá ejercer dentro de los 60 días siguientes al de la notificación del titular interesado en la transmisión o a partir de la fecha que tuviera conocimiento de que se había efectuado en condiciones distintas a las comunicadas al Ayuntamiento.

**7. Respecto a los requisitos para ser titular de una licencia de auto-taxi,**

- a. Podrán ser titulares de una licencia de auto-taxi quienes tengan deudas con la Agencia Tributaria con una antigüedad de 6 meses.
- b. Podrán ser titulares de una licencia de auto-taxi aquellos a los que se hayan impuesto cinco o más sanciones muy graves de las tipificadas en el Reglamento municipal.

- c. Podrán ser titulares de una licencia de auto-taxi quienes tengan deudas con la Agencia Tributaria de antigüedad superior a 12 meses.

**8. El conductor que se solicite para realizar un servicio no se podrá negar sin justa causa. Tienen consideración de causa justa:**

- a. Ser solicitado para transportar a un número de personas superior al de las plazas autorizadas por el vehículo.
- b. Ser requerido por individuos perseguidos por la Policía.
- c. La a) y la b) son correctas.

**9. El Reglamento municipal establece que los aparatos de radio u otro medio de comunicación conectado a una emisora o centro de comunicaciones,**

- a. Cuando se preste el servicio, podrán ser utilizados para tener conversaciones ajenas al servicio público.
- b. Cuando se preste el servicio, no podrán ser utilizados para tener conversaciones ajenas al servicio público, salvo si las mismas son de carácter exclusivamente familiar.
- c. Cuando se preste el servicio, no podrán ser utilizados para tener conversaciones ajenas al servicio público.

**10. Respecto a la adscripción de vehículos al servicio de auto-taxi, el Reglamento municipal establece que:**

- a. Se podrá autorizar la adscripción de vehículos pertenecientes a los grupos A y B, con una antigüedad superior a 5 años contados desde la fecha de matriculación.
- b. Se podrá autorizar la adscripción de vehículos pertenecientes a los grupos A y B, con una antigüedad que no supere los 2 años contados desde la fecha de primera matriculación.
- c. Se podrá autorizar la adscripción de vehículos pertenecientes a los grupos C, con una antigüedad superior a 5 años contados desde la fecha de matriculación.

**11. En caso de avería que haga imposible la continuación del servicio:**

- a. El usuario no tendrá que abonar el importe del servicio.
- b. El usuario deberá abonar el importe hasta el momento de la avería, descontando la bajada de bandera.
- c. El usuario tendrá que abonar el importe hasta el momento de la avería, con la aplicación de un descuento del 50%.

**12. La prestación del servicio de auto-taxi se realizará a través de turnos, y a este respecto (señala la respuesta incorrecta):**

- a. Los vehículos adscritos a las licencias incluidas en cada turno no podrán dejar de prestar el servicio, salvo causa justificada autorizada por el Alcalde.
- b. Los turnos no tendrán el carácter de rotatorios.
- c. Los vehículos adscritos a una licencia de auto-taxi sólo prestarán servicio durante el horario comprendido en el turno establecido.

**13. Señalar qué son las permutas de turnos previstas en el artículo 52 del Reglamento municipal**

- a. Autorizaciones especiales para prestar servicios a municipios colindantes.
- b. Intercambio de los turnos de trabajo asignados de forma previa a los taxistas, previa petición de los interesados y por razones justificadas.
- c. Intercambio de las autorizaciones de transporte interurbano de ámbito nacional por las licencias de auto-taxi de ámbito local.

**14. De acuerdo con el Reglamento municipal tendrá la consideración de falta leve:**

- a. Que el conductor duerma mientras el vehículo está en un estacionamiento y que no mantenga el vehículo limpio.
- b. Cobrar cantidades distintas de las resultantes de las tarifas vigentes o cantidad por conceptos no tarifados.
- c. El incumplimiento de las órdenes de inmovilización de los vehículos en los supuestos legalmente previstos.

**15. De acuerdo con el Reglamento municipal tendrá la consideración de falta grave:**

- a. Cobrar cantidades distintas de las resultantes de las tarifas vigentes o cantidad por conceptos no tarifados.
- b. No tener los calendarios, horarios, avisos y otros de obligada exhibición para conocimiento del viajero.
- c. Prestar servicio en estado de embriaguez o bajo los efectos de estupefacientes o similares.

**16. De acuerdo con el Reglamento municipal tendrá consideración de falta muy grave:**

- a. Dejar de prestar servicio durante más de treinta días seguidos.
- b. La no comunicación del cambio de domicilio por parte de los titulares del permiso municipal de taxista.
- c. No mantener el vehículo limpio.

**17. ¿El conductor se puede negar a realizar un servicio si el viajero lleva un perro?:**

- a. Únicamente se puede negar si se trata de un perro lazarillo (animal guía) para personas invidentes.
- b. En caso de que el animal esté limpio y se encuentre en un contenedor de transporte adecuado, el conductor no podrá negarse a prestar el servicio dado que no podrá producir daños en el vehículo.
- c. Sí, en cualquier caso.

**18. Cuando varias personas soliciten a la vez la prestación de un servicio al conductor, éste deberá dar preferencia a:**

- a. Las que se encuentren impedidas.
- b. Las de mayor edad.
- c. Las más jóvenes.

**19. ¿Cuál es la función de la lámpara verde conectada al aparato taxímetro?**

- a. Para encenderlo en los semáforos y en carril de transporte público preferente.
- b. Para encenderlo o apagarlo según la situación del vehículo en espera o servicio.
- c. Para indicar la prestación de servicios interurbanos.

**20. En relación a las pegatinas identificativas de los vehículos auto-taxi,**

- a. Cada puerta delantera tendrá una franja vertical de bandera y un número identificativo del número de licencia.
- b. Cada puerta delantera tendrá una franja vertical de bandera y un escudo del Ayuntamiento.
- c. Cada puerta delantera tendrá una franja vertical de bandera, un número identificativo del número de licencia y un escudo del Ayuntamiento.

**21. Cuando el vehículo auto-taxi que se encuentre en circulación, sea requerido por un usuario, ¿dónde debe detenerse?**

- a. En el sitio apto más cercano.
- b. En doble fila, siempre que no haya un semáforo cercano.
- c. Únicamente en una reserva de estacionamiento permitida por el código de circulación.

**22. La identificación de cada taxi vendrá determinada por el número de licencia. Este número irá grafiado en soportes adhesivos para ser colocados en el exterior del vehículo. ¿Cuántas unidades de estas pegatinas tendrá que tener colocado cada vehículo auto-taxi? ¿Dónde?**

- a. Cuatro unidades. Una en la puerta trasera, otra en el capó delantero, y una en cada una de las puertas laterales delanteras.
- b. Tres unidades. Una en el capó delantero, y una en cada una de las dos puertas laterales delanteras.
- c. Tres unidades. Una en la puerta trasera, y una en cada una de las dos puertas laterales delanteras.

**23. Los usuarios del servicio tienen el derecho a:**

- a. Seleccionar el itinerario o recorrido del vehículo, respetando en todo momento las normas de circulación y tráfico.
- b. Seleccionar el vehículo que quieran de entre los que circulen llevando el “LLIURE-LIBRE”.
- c. La a) y la b) son correctas.

**24. Respeto a las infracciones:**

- a. Tendrá la consideración de falta muy grave la colocación inadecuada de la carga, que represente riesgos de daños a las personas.
- b. Tendrá la consideración de falta grave llevar en lugar visible del vehículo el distintivo correspondiente a un ámbito territorial o clase de transporte para cuya realización no esté facultado mediante el oportuno título habilitante.
- c. Tendrá la consideración falta leve la prestación de servicios utilizando vehículos cuyas condiciones técnicas no permitan asegurar su adecuado funcionamiento y representen riesgos de daños a las personas.

**25. ¿Cuándo se está prestando un servicio de taxi, y durante el recorrido finalice el turno de trabajo del taxista, que se debe hacer?**

- a. Siendo los turnos de obligado cumplimiento, según el artículo 52 del Reglamento, inmediatamente finalizará el servicio que se está prestando, debiendo cobrar únicamente la bajada de bandera.
- b. Permitir que el cliente elija entre finalizar el servicio inmediatamente o llamar a otro vehículo autotaxi mediante la emisora, que deberá aplicar suplemento de llamada.
- c. Deberá efectuarse el servicio completo en curso, aunque se sobrepase el turno ejercido por el taxista.

**26. La revisión municipal de los vehículos auto-taxi que se incorporen a una licencia, cuando el Ayuntamiento haya autorizado la sustitución de la anterior tendrá las siguientes características:**

- a. No es obligatoria cuando se haya superado la revisión de la Inspección Técnica de Vehículos (ITV).
- b. No se permitirá la puesta en servicio de nuevos vehículos si no disponen de revisión técnica municipal.
- c. Ninguna de las anteriores es correcta.

**27. ¿Cuál es el importe del suplemento aplicable a los viajes desde el Dique del Oeste?**

- a. 0 €
- b. 4,65 €
- c. 3,15 €

**28. El importe por kilómetro recorrido en tarifa 2 es de:**

- a. 0,98 €
- b. 3,15 €
- c. 2,28 €

**29. El importe de la bajada de bandera en tarifa 2 es de:**

- a. 2,28 €
- b. 4,20 €
- c. 1,15 €

**30. El importe de la carrera mínima en tarifa 1 es de:**

- a. 3,15 €
- b. 4,20 €
- c. 2,52 €

**31. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Colegio CIDE**

- a. L'Arner
- b. Pablo Iglesias
- a. Poima

**32. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del IES Joan Alcover**

- a. Alemanya
- b. Jesús
- c. Portugal

**33. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Centro de Salud Pere Garau**

- a. Socors
- b. Joan Bauzà
- c. Pau Casals

**34. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Centro de Salud Rafal Nou**

- a. Mestre Perosi
- b. Indalecio Prieto
- c. Mestre Breton

**35. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del hotel Es Príncep**

- a. Bala Roja
- b. Santa Fe
- c. Porta de Mar

**36. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Castillo Hotel Son Vida**

- a. Turixant
- b. Raixa
- c. Crestatx

**37. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Hotel Capuccino Palma**

- a. Unió
- b. Palau Reial
- c. Cort



**38. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del polideportivo Son Hugo**

- a. Concòrdia
- b. Son Hugo
- c. Joan Bonet

**39. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del polideportivo Xavi Torres**

- a. Ca na Gabriela
- b. Muntanya
- c. Can Cota

**40. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del polideportivo Rudy Fernández**

- a. de Gènova a Sant Agustí
- b. de Ca na Gabriela
- c. de la Vileta

**41. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Polideportivo Príncipes de España**

- a. Gremi de Forners
- b. Gran Via Asima
- c. Gremi de Boters

**42. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del centro Palma Padel**

- a. Castella la Manxa
- b. Galícia
- c. Solleric

**43. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del restaurante Casa Maruka**

- a. Born del Molinar
- b. Fàbrica
- c. Reina Maria Cristina

**44. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del restaurante Caballito de Mar**

- a. Passeig de Mallorca
- b. Passeig Marítim
- c. Passeig de Sagrera

**45. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Bar Bosch**

- a. Plaça del Rei Joan Carles I
- b. Plaça de la Reina
- c. Plaça de Cort

**46. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial de la Delegación del Gobierno**

- a. Constitució
- b. Soledat
- c. Conquistador

**47. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial de la Sede Central de la Policía Local**

- a. Son Calvet
- b. Son Dameto
- c. Llibertat

**48. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial de la Jefatura Superior de Policía de Baleares**

- a. Simó Ballester
- b. Antoni Frontera
- c. Francesc Fiol i Juan

**49. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial de la Fiscalía de las Islas Baleares**

- a. Bisbe Berenguer de Palou
- b. Pare Bartomeu Pou
- c. Archebisbe Aspàreg

**50. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Cementerio Municipal de Palma**

- a. Camí dels Reis
- b. Camí de Gènova
- c. Camí de Jesús

**51. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial de la Jefatura Provincial de la Seguridad Social**

- a. Bisbe Berenguer de Palou
- b. Pere Dezcallar i Net
- c. Font i Monteros

**52. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Consulado de Colombia**

- a. Jaume III
- b. Sant Miquel
- c. Constitució

**53. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del mercado de Santa Catalina**

- a. Navegació
- b. Fàbrica
- c. Santa Catalina

**54. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la carretera de Lluçmajor?**

- a. Marques de la Font Santa y Jaume III
- b. Militar y Siquia
- c. Cardenal Rossell y Can Pastilla

**55. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la carretera Arenal?**

- a. Lluçmajor y Manuela de los Herreros
- b. Pere Cabrer y Can Alegria
- c. Cartago y Bartomeu Riutort

**56. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la calle Manuel Azaña?**

- a. Manacor y Guillem Moragues
- b. Benet Pons i Fàbregues y Francesc Pi i Margall
- c. Gabriel Alomar y Foners

**57. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la calle Marbella?**

- a. Llaut y Militar
- b. Pere Cabrer y Mar Tirrena
- c. Pere Cabrer y Llaut

**58. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la avenida Alexandre Rosselló?**

- a. Eusebi Estada y Sant Miquel
- b. Escola Graduada y General Ricardo Ortega
- c. Aragón y Sindicat

**59. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la calle Aragón?**

- a. Jacint Verdaguer y Antoni Maura
- b. Uetam y Gabriel Maura
- c. Jaume Balmes y Francesc Manuel de los Herreros

**60. ¿Qué dos vías públicas (calle, camino, plaza, paseo, etc) tienen cruce, entrada o salida a la calle Torcuato Luca de Tena?**

- a. Aragón y Pere Garau
- b. Arquebisbe Aspàreg y Gabriel Llabrés
- c. Faust Morell y Aragón

## **PREGUNTAS DE RESERVA**

**1. De acuerdo con el artículo 28 del Reglamento municipal, para obtener el permiso municipal de taxista. ¿Que deberá conocer el interesado?**

- a. Dentro del ámbito del Término Municipal de Palma, las principales vías públicas, lugares de interés turístico, centros sanitarios, situación de locales de esparcimiento, oficinas públicas, centros oficiales, principales hoteles e itinerarios más directos para llegar al punto de destino.
- b. Dentro del ámbito del Término Municipal de Palma, únicamente las principales vías públicas e itinerarios más directos para llegar al punto de destino.
- c. Dentro del ámbito de la isla de Mallorca, las principales vías públicas, lugares de interés turístico, centros sanitarios, situación de locales de esparcimiento, oficinas públicas, centros oficiales, principales hoteles e itinerarios más directos para llegar al punto de destino.

**2. Señala la opción que contenga el nombre de la vía pública donde se encuentra el acceso principal y oficial del Centro de Salud Escuela Graduada**

- a. Socors
- b. Joan Bauzà
- c. Pau Casals

**3. ¿Cuál es el importe del suplemento aplicable a los viajes desde el Aeropuerto?**

- a. 0 €
- b. 4,65 €
- c. 3,15 €





---

---

---

---

---

---

---

---

---

---